



PERSONERIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL

Revisión a la gestión pública adelantada por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON- en la ejecución del proyecto de inversión 971 *“Calles alternativas: Atención integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social”*.

JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO

Personero delegado para la coordinación de veedurías

CECILIA ZAMBRANO PINTO

Personera delegada para el sector social

ADRIANA BAUTISTA QUIROGA

MARIA INES SIERRA PINEDA

WILSON ANDRES TORRES RIVERA

Profesionales adscritos a la personería delegada para el sector social

Bogotá. D.C., junio de 2019



CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO	5
2.1 Antecedentes.....	5
2.2 Diagnóstico.....	8
3. OBJETIVO.....	10
3.1. Objetivo general	10
3.2 . Objetivos específicos	10
4. DESARROLLO DE OBJETIVOS	11
4.1. Objetivo específico <i>“Verificar el cumplimiento del componente de salud, estipulado en el modelo de atención”</i>	16
4.2 Objetivo específico: <i>“Verificar el cumplimiento del componente de atención sicosocial y socio legal”</i>	21
4.3 Objetivo específico: <i>“Verificar el cumplimiento del proceso educativo de cada una de la UPI, de acuerdo con el modelo de atención”</i>	26
4.4 Objetivo específico: <i>“Revisar el componente de emprendimiento enfocado en la toma de acciones para el trabajo”</i>	27
4.5 Objetivo específico: <i>“Revisar el componente de ambientes adecuados y seguros (infraestructura) de todas las Unidades de Protección Integral”</i>	29
4.6 Objetivo específico: <i>“Analizar los informes de supervisión realizados por el IDIPRON, en ejercicio de la supervisión de cada una de las UPI”</i>	32
4.7 Objetivo específico: <i>“Verificar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” 2016-2020 estipuladas para el proyecto 971”</i>	33
5. RESULTADOS	34
6. RECOMENDACIONES.....	36
7. TERMINOS Y DEFINICIONES	36
8. ANEXOS.....	36



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Objetivos del proyecto 971 “calles alternativas”.....	5
Gráfico 2. Ejes de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011-2021.....	7
Gráfico 3. Metas Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos”, para el proyecto 971.....	7
Gráfico 4. Casos de explotación sexual corte 2013 a 31 de julio de 2018...	9
Gráfico 5. Casos de pornografía con menores de edad corte 2013 a 31 de julio de 2018.....	10
Gráfico 6. Etapas del modelo pedagógico del proyecto 971 “calles alternativas y del IDIPRON en general.	11
Gráfico 7. Modelo de atención del IDIPRON.	13
Gráfico 8. Directorio de unidades proyecto 971.....	14
Gráfico 9. Cobertura y características de los NNAJ en las UPI y el CAE proyecto 971.....	15
Gráfico 10. Componente de salud proyecto 971.	16
Gráfico 11. Salubridad y nutrición proyecto 971.....	17
Gráfico 12. Conceptos higiénicos sanitarios de las UPI.....	20
Gráfico 13. Diagnóstico nutricional de los NNAJ del proyecto 971.....	21
Gráfico 14. Componente sicosocial proyecto 971.....	21
Gráfico 15. Componente socio legal proyecto 971.	24
Gráfico 16. Componente educativo proyecto 971.	26
Gráfico 17. Componente de emprendimiento proyecto 971.....	27
Gráfico 18. Ambientes adecuados y seguros proyecto 971.....	29



1. INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 refiere que: *“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”*.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, el no invertir en la infancia tiene un costo para los países: los niños sufren un peor estado de salud, disponen de menos aptitudes de aprendizaje, redundando en una economía más frágil e impone una mayor carga sobre los sistemas de salud, educación y bienestar, por consiguiente, ningún niño debe sufrir violencia, maltrato o abandono, ningún niño debe estar expuesto a los peligros de la contaminación, y todos los niños deben estar protegidos en tiempos de conflicto y de guerra. Ahora bien, mantener a los niños a salvo no consiste únicamente en evitar que sufran lesiones corporales, sino también en proteger sus cerebros en desarrollo y crear entornos cariñosos y afectuosos que les ofrezcan la protección necesaria para poder sobrevivir y progresar. En un mundo de incesantes peligros, no todos los niños tienen la oportunidad de crecer en entornos afectuosos y enriquecedores que les permitan gozar de un buen desarrollo, muchos necesitan ayuda, una ayuda eficaz requiere abarcar la nutrición, la protección y la estimulación. Debe prestarse a través de los servicios existentes de educación, salud, protección social, agua, saneamiento e higiene, y demás sectores. Debe estar adaptada a las necesidades de los niños, sus padres y cuidadores, y requiere adoptar políticas favorables a la familia para que los padres puedan ofrecer a sus hijos el mejor comienzo posible en la vida.¹

En concordancia, con lo anterior y con el fin de proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ, la Personería de Bogotá en ejercicio de sus funciones preventivas y de control, con fundamento en los artículos 117 y 118 constitucionales y los acuerdos 34 de 1993 y 514 de 2012, a través de la Personería delegada para el sector social, efectuó Revisión a la gestión pública del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON en la ejecución del proyecto de inversión 971 *“Calles alternativas: Atención integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de*

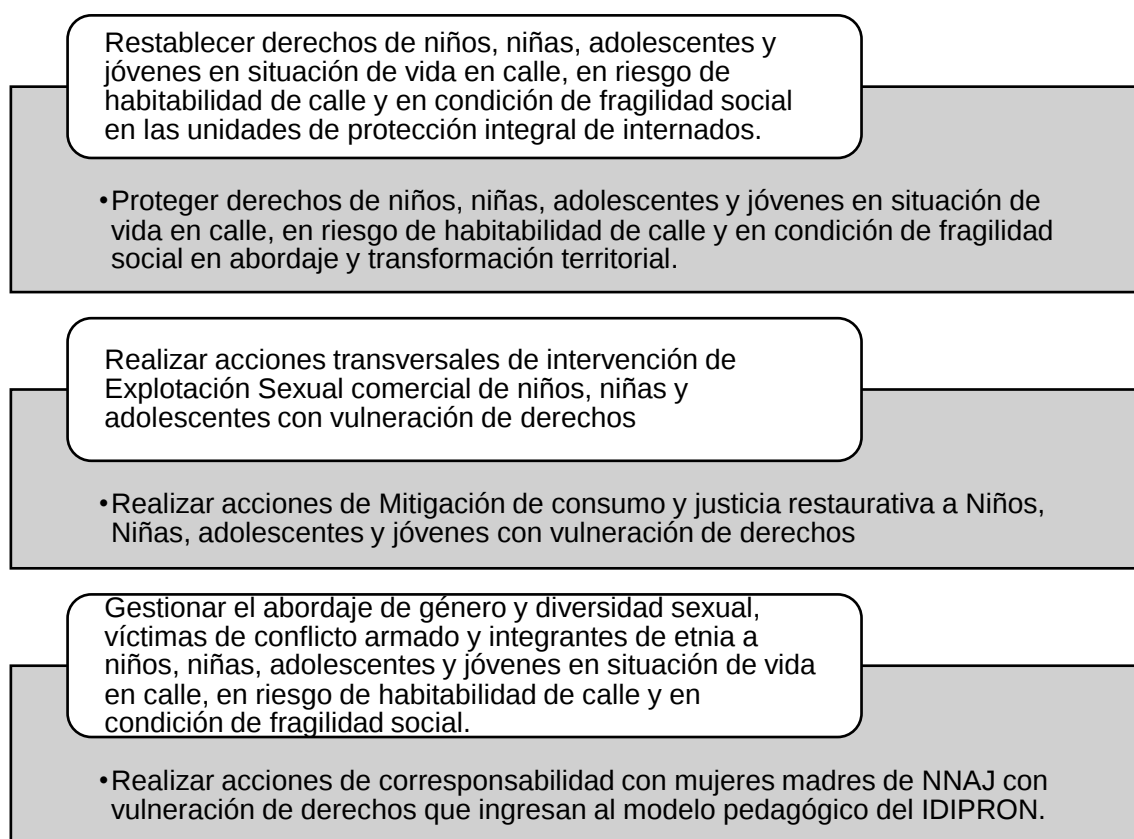
¹ Tomado de <https://www.unicef.org.co/informes?pagina=1>. Publicación la primera infancia importa en cada niño, en consulta realizada el 21 de junio de 2019.



habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social”, con el fin de analizar y determinar la observancia por parte del IDIPRON, de los lineamientos, protocolos y modelos establecidos para la operación del servicio en cada una de las Unidades de Protección Integral – UPI y el Centro de Atención Especializada -CAE- Jóvenes del Futuro.

El IDIPRON, con el fin de llevar a cabo las acciones de: prevenir y atender a los NNAJ, víctimas y en riesgo de explotación sexual comercial, mitigación del consumo de sicoactivos, justicia restaurativa y abordaje de género y diversidad sexual, ha empleado un modelo de atención integral, cuyos objetivos son:

Gráfico 1. Objetivos del proyecto 971 “calles alternativas”.



Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D. Proyecto 971 “Calles alternativas”. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

2. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

2.1 Antecedentes

Los derechos humanos relacionados con los NNAJ, cuentan con un marco normativo robusto cuya máxima expresión está dada por la Asamblea de las Naciones Unidas, dejando como resultado la convención de los derechos del



niño en el año 1989, y adoptada en el país mediante la Ley 12 de 1991.² Con este instrumento internacional se ratifica el compromiso de Colombia de sustentar las acciones del Estado, de la sociedad y de la familia en aras de la promoción, garantía, prevención de factores o situaciones que amenazan o inobservan los derechos de la niñez y la adolescencia, así como la aplicación de medidas para su restablecimiento.

Colombia, a través del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 del 2006, *“Garantiza a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna”*. El Código de la Infancia y la Adolescencia, no sólo introduce un enfoque más amplio para orientar las acciones del Estado, sino también de las autoridades que tienen bajo su responsabilidad el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, e introduce un cambio sustancial en materia del juzgamiento de los menores de edad cuando infringen la ley penal, creando un sistema diferente que le introduce un nuevo procedimiento para el juzgamiento especial y diferenciado al de los adultos, con unas autoridades judiciales y administrativas especializadas que amplían el espectro o la mirada en relación con el adolescente, la conducta delictiva, su responsabilidad individual, familiar y social.³

En cuanto a los derechos de protección contra situaciones que amenazan, inobservan o vulneran el ejercicio de los derechos de los NNAJ la Ley 1146 de 2007 crea el Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y establece la atención integral de las víctimas de abuso por parte del sector salud y la elaboración de un protocolo de diagnóstico dirigido a los profesionales de la salud e instituciones prestadoras del servicio. De igual manera, le impone al sector educación la obligación de implementar mecanismos de detección temprana del abuso y de prevención, así como el deber de denunciar por parte de los educadores todo indicio o caso de abuso ante las autoridades tanto administrativas como judiciales dentro de las 24 horas siguientes al hecho.⁴

Las diferentes situaciones que viven los NNAJ en el país, han conllevado a la construcción de Políticas especializadas orientadas a la prevención y restablecimiento de los derechos de esta población, en este contexto, la Política Pública de infancia y adolescencia de Bogotá 2011-2021., tiene por objetivo principal *“Asegurar la realización de los derechos para que individual y colectivamente los niños, las niñas y los adolescentes desarrollen sus capacidades y potencialidades conforme a sus intereses. Esto implica que desde la primera infancia y hasta la*

² Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

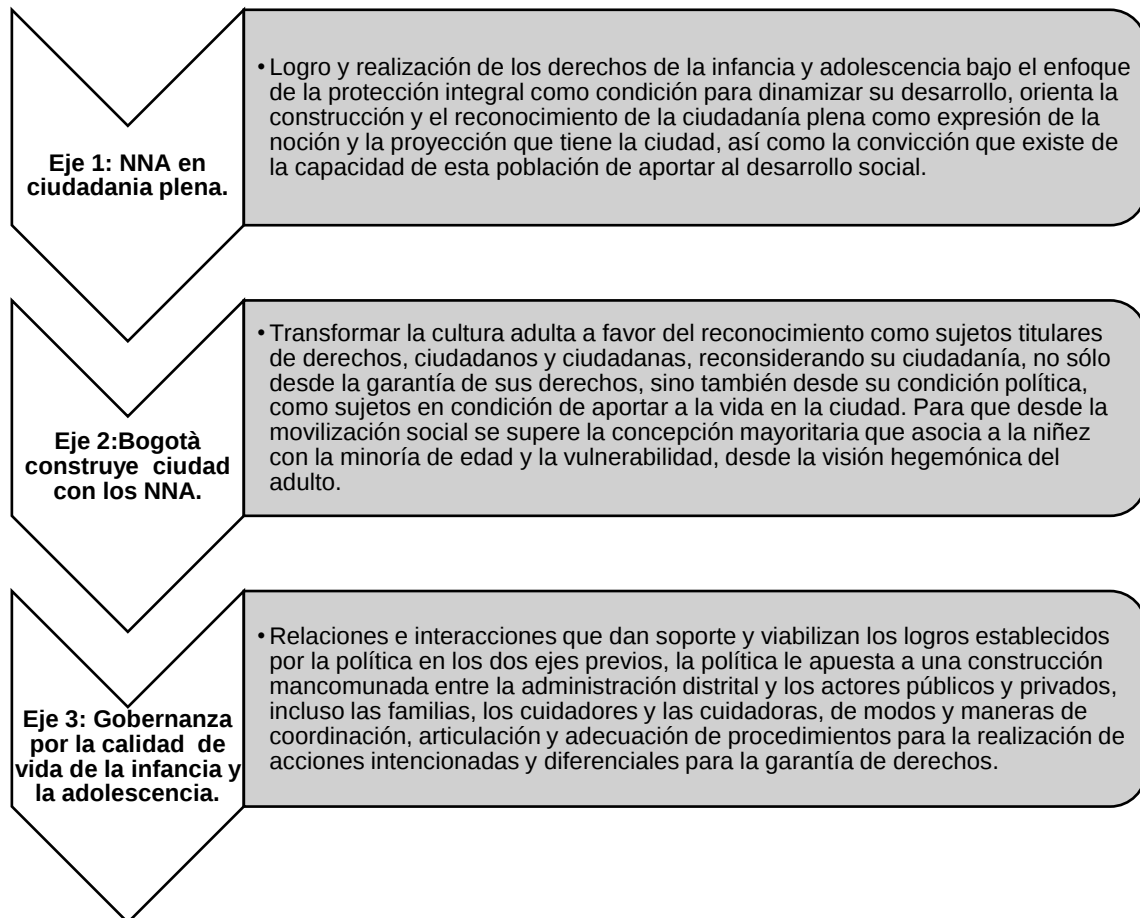
³ Política Pública de infancia y adolescencia de Bogotá 2011-2021.

⁴ Ibíd.



adolescencia, todos los niños y todas las niñas, de la ciudad (sin distingo alguno y reconociendo las diferencias de edad, género, etnia, religión, etc.) cuenten con las oportunidades que les permitan construir su autonomía y libertad, a partir del despliegue de sus capacidades para el ejercicio responsable de sus derechos, así como para constituirse en sujetos activos de su propio desarrollo y del desarrollo de su comunidad inmediata y de la sociedad”, y se estructura en tres ejes a saber:

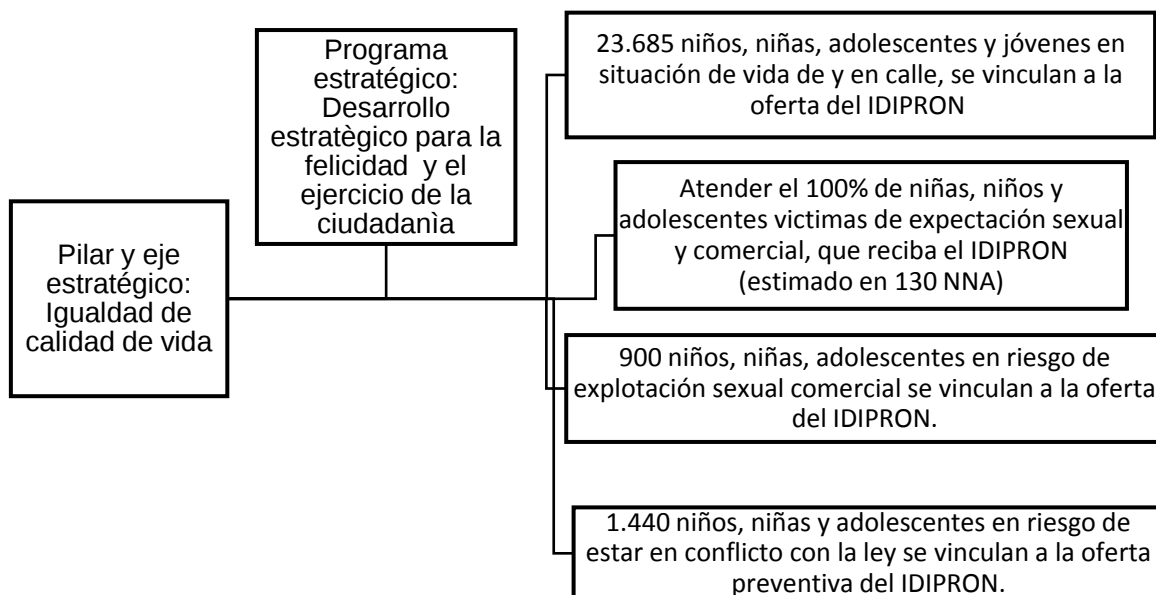
Gráfico 2. Ejes de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011-2021.



Fuente: Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011-2021. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá mejor para todos*”, se plantean las siguientes metas:

Grafico 3. Metas Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos”, para el proyecto 971



Fuente: Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos”. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

Marco normativo:

Lo nombrado anteriormente se encuentra regulado en el siguiente marco normativo:

- ✓ Constitución Política de Colombia artículo 44
- ✓ Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2023
- ✓ Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011- 2021
- ✓ Ley 1098 de 2006 (Código de infancia y adolescencia).
- ✓ Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos (2016-2020)
- ✓ IDIPRON, ficha de estadística básica de inversión Distrital EBI-D.
- ✓ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, convención de los derechos del niño 1989.

2.2 Diagnóstico

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, a diario dicha entidad registra 66 casos de violencia contra menores de edad en todo el país. También refiere que han incrementado los hechos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes así: en el año 2016 se presentaron 4.834 casos, en el año 2017 se dieron 5.449 casos y durante al año 2018 se presentaron 5.870 casos.

La causa por la que el ICBF inicia el mayor número de procesos administrativos para el restablecimiento de derechos está relacionada con delitos como el abuso



sexual. En el año 2016 se reportaron 10.141 casos, en el 2017 aumentó a 11.320 casos y para el primer trimestre del año 2018 se reportaron 2.855 casos.

La segunda causa de violencia contra la niñez está relacionada con el maltrato, tanto físico como psicológico y por negligencia, que durante el primer trimestre del año 2018 llegó a los 2.574 casos, siendo en promedio diario 29 casos, manteniendo cifras similares con respecto a lo reportado durante todo 2016 y 2017, cuando se registró un total de 10.869 y 10.674 casos, respectivamente.

Durante el año 2017, la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encontraban en situación de calle o tenían una alta permanencia en zonas públicas corresponden a 976. Durante el año 2017 se encontró que 277 niños y niñas que tenían entre 6 y 11 años permanecían en condición de calle. La habitabilidad en calle es un fenómeno que afecta más a los niños que a las niñas, del total de casos atendidos por el ICBF durante el año 2017, se atendieron 599 menores de sexo masculino y 377 de sexo femenino.⁵

En el periodo de tiempo del 2013 al 31 de julio de 2018, según la Fiscalía General de la Nación y la Policía se han documentado 7.534 casos de explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA

A continuación se muestra el total de casos registrados año por año.⁶

Gráfico 4. Casos de explotación sexual corte 2013 a 31 de julio de 2018



Fuente: Cada mes se detectan más de 100 niños explotados sexualmente. Tomado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/aumento-de-casos-de-explotacion-sexual-infantil-en-colombia-266264> y consultado el día 21 de junio de 2019.

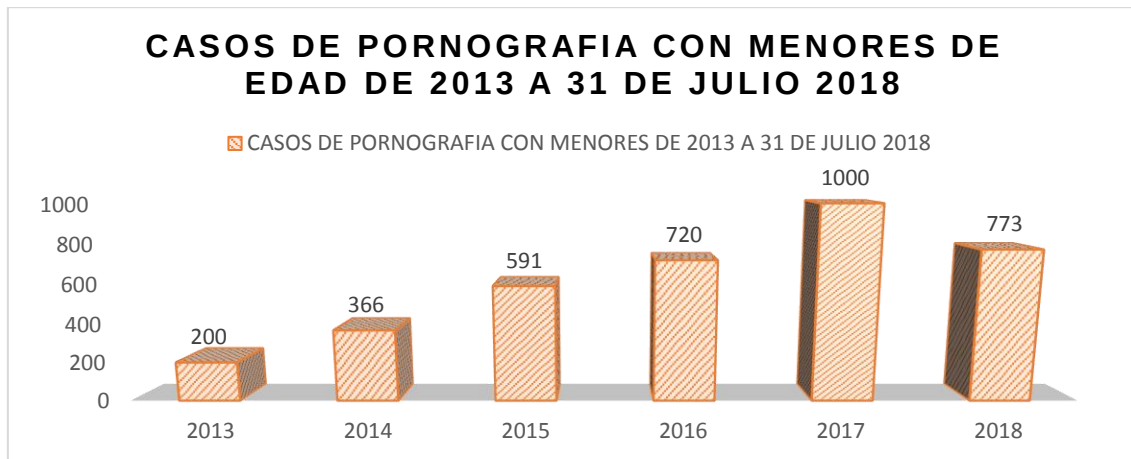
⁵ Tomado de la página <https://www.rcnradio.com/colombia/cerca-de-mil-ninos-vivian-en-la-calle-durante-el-2017-en-colombia>, consultado 28 de mayo de 2019.

⁶ Cada mes se detectan más de 100 niños explotados sexualmente. Tomado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/aumento-de-casos-de-explotacion-sexual-infantil-en-colombia-266264> y consultado el día 21 de junio de 2019



A continuación se muestra los casos registrados de pornografía con menores entre el año 2013 y el 31 de julio de 2018.

Gráfico 5. Casos de pornografía con menores de edad corte 2013 a 31 de julio de 2018



Fuente: Cada mes se detectan más de 100 niños explotados sexualmente. Tomado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/aumento-de-casos-de-explotacion-sexual-infantil-en-colombia-266264> y consultado el día 21 de junio de 2019.

3. OBJETIVO

3.1. Objetivo general

Revisar el cumplimiento del modelo de atención, y lineamientos estipulados para la operación de las Unidades de Protección Integral del proyecto 971.

3.2. Objetivos específicos

- 3.2.1. Verificar el cumplimiento del componente de salud, estipulado en el modelo de atención.
- 3.2.2. Revisar la infraestructura de todas las Unidades de Protección Integral.
- 3.2.3. Verificar el cumplimiento del componente de atención sicosocial y socio legal.
- 3.2.4. Verificar el cumplimiento del proceso educativo.
- 3.2.5. Revisar el componente de emprendimiento enfocado en la toma de acciones para el trabajo.
- 3.2.6. Analizar los informes de supervisión realizados por el IDIPRON, para la operación del proyecto 971

3.2.7. Verificar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” 2016-2020 estipuladas para el proyecto 971.

4. DESARROLLO DE OBJETIVOS

El IDIPRON, maneja un modelo pedagógico, mediante el cual busca que los NNAJ desarrollen capacidades y amplíen sus libertades como expresión de una vida digna, fundamentado en resolver las necesidades de los NNAJ, vinculados a fenómenos de habitabilidad en calle. De igual forma, su propuesta pedagógica, articula principios en pro del aprendizaje, los cuales conllevan a la interacción entre el afecto, la libertad, la generación de ingresos y las relaciones entre géneros, por lo anterior, el modelo se desarrolla a través de varias etapas, las cuales se describen a continuación:

Gráfico 6. Etapas del modelo pedagógico del proyecto 971 “calles alternativas y del IDIPRON en general.

OPERACIÓN AMISTAD	Brindar una herramienta para relacionarse tomando como base la creación del vínculo de la amistad, por medio de un equipo especializado que recorre las calle, barrios y sectores con el fin de encontrar NNAJ, que habitan en calle o están en peligro de habitarla; allí los educadores, mediante estrategias como el juego, el compartir una merienda, entre otros, buscan: 1. Crear los primeros vínculos de amistad. 2. Conocer su situación. 3. Presentar oferta educativa del IDIPRON. 4. Orientar hacia la superación de sus necesidades, en esta etapa el educador debe discernir que NNAJ son habitantes de calle, cuales están en riesgo de habitarla y quienes tienen situaciones de fragilidad social, en pro de direccionarlo según sea el caso, ya sea para invitarlos a superar sus dificultades, establecer vínculos familiares o vincularse a las siguientes etapas del modelo pedagógico.
ACOGIDA	Se busca que cada encuentro, con los educadores, a los NNAJ les resulte acogedor, presentándoles la propuesta pedagógica del IDIPRON, para que educadores establezcan una relación cada vez más profunda con los NNAJ; lo anterior implica conocer sus intereses, habilidades y dificultades con las que han sobrevivido a la calle y sus peligros, obteniendo una mejor caracterización de cada uno de ellos, buscando generar mayores niveles de confianza entre ellos mismos y con sus educadores, con el fin de conocer mejor por qué la calle y sus peligros les resulta tan atractiva al punto de habitarla, y cómo a partir de lo encontrado trazarse caminos que les permitan dejar de frecuentarla como lo venían haciendo. Se motivará a los NNAJ a vincularse a la siguiente etapa, pues la decisión de continuar o no es exclusivamente de ellos. Igualmente, la decisión de poder avanzar involucra la evaluación 360 grados (evaluación individual, de pares y de educadores) que indicará si el NNAJ se encuentra en condiciones para acceder a la siguiente etapa.



PERSONALIZACIÓN	Pretende el conocimiento, valoración y cuidado de sí mismo, buscando que cada NNAJ a partir de lo que hasta ahora ha vivido, se detenga a pensar hacia dónde va orientando su vida y converse sobre el asunto con un educador que le genere confianza. Por un lado, conviene reflexionar en algunos escenarios hacia los que bien podrían estar aproximándose: privación de la libertad, habitantes de calle y/o muerte violenta. Y por el otro, encontrar aquellos asuntos, sentidos o razones que les permiten seguir vivos, y le ayudaron a vincularse a la propuesta de vida del IDIPRON, en pro de liberarse de las atracciones de la calle y sus peligros. Propiciar acciones que tienen que ver con el contacto intenso de los NNAJ con la naturaleza en todas sus expresiones y la exposición y uso del cuerpo en actividades como el deporte, el teatro, la danza, la música, las caminatas, los ejercicios de relajación, de meditación y de yoga, el arreglo y cuidado de la ropa, el tejido, el cultivo y cuidado de la huerta y el jardín, el cuidado de la casa, entre otros.
SOCIALIZACIÓN	Trabajar sobre las relaciones familiares, si ellos encuentran apoyo allí, las soluciones a sus problemas se moverán con menor dificultad. Aquí radica el propósito principal de la socialización: la mayor circulación de afecto. Amar y ser amados. Si por la personalización se buscaba el cuidado de sí mismos, aquí se le añade el cuidado personal de los otros y las otras. Buscar la necesidad de acompañar y tramitar de manera nunca violenta los conflictos propios de la convivencia, con el fin de acrecentar los niveles de confianza de los NNAJ en sí mismos, en sus maestros e idealmente con algunos miembros de su familia. Igualmente, se consolidarán grupos de NNAJ y se incrementará la autonomía de estos y sus líderes, pues las acciones pedagógicas realizadas por los NNAJ en la etapa previa se verán fortalecidas por la presencia de ellos en la planeación y realización de las mismas, esto exige preparación y acompañamiento por parte de los educadores y durante este proceso, éstos tendrán voz, pero no voto.
AUTONOMÍA Y AUTOGOBIERNO	La socialización y autonomía desencadena un proceso creciente de participación de los NNAJ en una experiencia real de gobierno autónomo y de ciudadanía participativa. Así como, el proceso de generación de ingresos dado desde tres posibles intervenciones pedagógicas: La primera hace referencia a la formación ya sea técnica o informal que se realizará en las unidades, pero principalmente en aquellas que se definan para la formación técnica. La segunda posibilidad pedagógica hace referencia a la inclusión de jóvenes a actividades de corresponsabilidad que se hallan bajo el modelo del IDIPRON. La tercera expresión de esta intervención hace referencia al apoyo en la organización de los egresados. Acompañar las formas organizativas que los egresados concreten para vincularse al mundo del trabajo de forma autónoma, será una prioridad del IDIPRON.

Fuente: IDIPRON, <http://www.idipron.gov.co/>, consultado el día 22 de junio de 2019. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

Por otra parte, el IDIPRON maneja un modelo de atención que se desarrolla por medio de varias áreas como los son: salud, sicosocial, socio-legal, escuela, emprender y espiritualidad. Por las iniciales de las áreas anteriormente mencionadas es llamado SE³, las cuales se describen a continuación:



Gráfico 7. Modelo de atención del IDIPRON.



AREA DE SALUD: Abarca techo, vestuario, alimentación. Igualmente, ya sea de forma directa o a través de la Secretaría de Salud y de las EPSs a las que se hallan afiliados, asume lo relacionado con la salud tanto física como mental. De ahí que adelanta acciones que tienen que ver con la nutrición balanceada, el cuidado del cuerpo, el ejercicio y el deporte cotidianos, la atención en salud oral, la vinculación a procesos de medicina alternativa, así como a procesos personales y grupales para la mitigación del consumo de psicoactivos



AREA SICOSOCIAL: Acciones que tienen que ver con el acompañamiento de los procesos psicológicos de los NNAJ, las relaciones afectivas con sus familias y la sociedad, y el acompañamiento a las historias de vida.



AREA SOCIOLEGAL: Acciones que tienen que ver con cultura ciudadana, orientación y restitución de sus derechos, asesoría familiar, trámite de una póliza de seguros y de documentación, expedición de certificados de vinculación al Instituto, apoyo en el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, acompañamiento y asesoría sobre el sistema de responsabilidad penal adolescente, acompañamiento a procesos penales, apoyo en la Unidad de Protección de Justicia implementación y seguimiento a los beneficiarios que están en conflicto con la ley o en riesgo de estarlo, a través de la línea transversal de Justicia Restaurativa en la cual se realizan talleres e intervenciones desde una pedagogía y enseñanza reflexiva, de modo que se facilite el diálogo entre los ciudadanos que han sufrido un daño y quienes lo han causado.



AREA ESCUELA PROCESO EDUCATIVO: Procesos escolares que pretenden desde un modelo flexible y contextualizado vincular a NNAJ a alcanzar una mejor comprensión de la cultura, así como una mejor relación con el mundo y la sociedad. Adelanta acciones que tienen que ver con la nivelación y aceleración académica, la vinculación a la oferta distrital escolar, el desarrollo de procesos de ciudadanía, participación y convivencia.



EMPRENDER TOMAR ACCIONES PARA EL TRABAJO: Acciones pedagógicas cotidianas que tienen que ver con la participación de los NNAJ en el mantenimiento, arreglo, producción y cuidado de los bienes del Instituto y del Estado; estimula las diversas formas de generación de ingresos, así como forma en la relación que se presenta entre trabajo, ética y política, también en el uso del dinero, así como en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral, suscribe convenios para la vinculación de los jóvenes al mundo del trabajo y apoya el seguimiento de los egresados.



ESPIRITUALIDAD: cciones que tienen que ver con la promoción y el cuidado de las relaciones afectivas, del arte y el deporte como elementos transformadores del ser humano, así como también adelanta prácticas de meditación, oración, yoga, relajación, silencio, entre otras.

Fuente: IDIPRON, <http://www.idipron.gov.co/>, consultado el día 22 de junio de 2019. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.



De acuerdo con lo anterior, el proyecto maneja siete unidades, las cuales son de operación directa, y un Centro de Atención Especializada – CAE, jóvenes del futuro, (las cuales se relacionan a continuación en el gráfico 8) es operado por medio del convenio interadministrativo nro 11-0622 de 2019, suscrito entre el ICBF y el IDIPRON, del 4 de febrero de 2019, suscrito con el fin de “*Brindar atención especializada los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad de centro de atención especializado del subproyecto restablecimiento en la administración de justicia, para el cumplimiento de las medidas y sanciones impuestas por la autoridad judicial, conforme a las disposiciones legales (...)*”.

Se resalta que el análisis de la información y la visita administrativa realizada a este centro se realizó de forma diferenciada a las demás UPI, toda vez que los procesos realizados y los criterios de ingreso al CAE, no son similares, a los procesos realizados en la UPI, por consiguiente dentro de este informe se dedicara un título en específico para analizar lo evidenciado en el CAE.

Gráfico 8. Directorio de unidades proyecto 971.

Nº	NOMBRE DE LA UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TIPO DE OPERACIÓN	ETAPA DEL MODELO PEDAGOGICO A LA QUE PERTENECE
1	UPI Liberia	Los Mártires	Cr 16 # 10 - 28	Directa	Acogida
2	UPI Arcadia	Funza Cundinamarca	Km 2 Vereda El Hato, vía Funza-Cota , Cundinamarca	Directa	Personalización y socialización
3	UPI la 27	Antonio Nariño	Av cr 27 # 23-21sur	Directa	Personalización y socialización
4	UPI Normandía	Engativá	Av cr 70 # 51-45	Directa	Personalización y socialización
5	UPI San Francisco	San Francisco Cundinamarca	Vereda el Peñón, Finca Villa Magdalena	Directa	Personalización y socialización
6	UPI la Florida	Funza Cundinamarca	Potrero San Antonio, Costado sur Parque La Florida.	Directa	Personalización y socialización
7	UPI el Edén	Melgar Tolima	Km 95 vía Bogotá La Escobita.	Directa	Personalización y socialización
8	CAE Jóvenes del Futuro	Santa Fe	Cr 51 # 58 -20 sur	Convenio inter-administrativo	Personalización y socialización

Fuente: Información suministrada por el IDIPRON proyecto 971. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

Se resalta que la totalidad de las unidades nombradas en el cuadro inmediatamente anterior, fueron visitados durante la veeduría, así mismo,



tomando como base los lineamientos, modelos y protocolos suministrados por el IDIPRON, se ejerció revisión a los siguientes aspectos:

- ✓ Componente de salud: Verificar que todos los NNAJ estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, atenciones periódicas en salud oral, vinculación a procesos de medicina alternativa, procesos de mitigación de consumo y procesos relacionados con la salud mental de los participantes.
- ✓ Componente psicosocial: Analizar las valoraciones que realizan los psicólogos y trabajadores sociales a los NNAJ, así como, el plan de atención integral individual, y la lectura aleatoria de historias sociales.
- ✓ Componente socio legal: Observar las acciones en pro de la restitución de los derechos de los NNAJ, y la asesoría, acompañamiento y seguimiento de los participantes que están en el sistema de responsabilidad penal.
- ✓ Escuela (proceso educativo): Verificar que todos los participantes estén vinculados a alguna oferta escolar o que mediante el método educativo flexible que maneja el IDIPRON, los NNAJ estén en proceso de aceleración para que puede culminar sus estudios de bachillerato.
- ✓ Emprender (Tomar acciones para el trabajo): Analizar las acciones de seguimiento que se realizan una vez los NNAJ egresan del proyecto, así como los procesos de se llevan a cabo para la vinculación de los jóvenes en trabajos o en proyectos productivos.
- ✓ Ambientes adecuados y seguros: Observar los requisitos con los que debe contar el inmueble para la operación del servicio.
- ✓ Salubridad y nutrición: Evidenciar las condiciones higiénico sanitarias, así como el estado de los productos, el cumplimiento de gramajes de los productos en el recibo, cocido y servido, cumplimiento de minutas estipuladas, actualización del Kardex y la toma de medidas antropométricas a los NNAJ.

La cobertura de todas las unidades con corte a junio de 2019 es la siguiente:

Gráfico 9. Cobertura y características de los NNAJ en las UPI y el CAE proyecto 971.

Nº	NOMBRE DE LA UNIDAD	BENEFICIARIOS ACTIVOS	CARACTERÍSTICAS DE LOS NNAJ ATENDIDOS
1	UPI Liberia	18	Adolescentes y jóvenes de 14 a 17 años y 11 meses de edad.
2	UPI Arcadia	46	Niñas de 8 a 13 años.
3	UPI la 27	48	Adolescentes y jóvenes de 12 a 17 años y 11 meses de edad.
4	UPI Normandía	15	Niñas, adolescentes y jóvenes de 14 a 17 años y 11 meses de edad remitidas por el ICBF, por Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA.



5	UPI San Francisco	70	Niños de 6 a 12 años.
6	UPI la Florida	110	Adolescentes y jóvenes de 14 a 17 años y 11 meses de edad.
7	UPI el Edén	28	Adolescentes y jóvenes de 14 a 17 años y 11 meses de edad
8	CAE Jóvenes del Futuro	23	Jóvenes de 18 a 25 años de edad, quienes tienen medida o sanción privativa de la libertad, declarada por un juez.

Fuente: Información suministrada por el IDIPRON proyecto 971. Cuadro elaboración propia equipo de veeduría.

4.1. Objetivo específico “Verificar el cumplimiento del componente de salud, estipulado en el modelo de atención”.

Acciones enfocadas en los procesos de salud que se llevan a cabo en las UPI, propendiendo por la disminución del consumo de SPA y en pro de la restitución de los derechos de los NNAJ, así mismo, son las acciones encaminadas a garantizar la adecuada nutrición de los NNAJ. Durante la revisión se evidenció lo siguiente:

Gráfico 10. Componente de salud proyecto 971.

COMPONENTE DE SALUD				
ASPECTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	LINEAMIENTO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS	EVIDENCIADO EN LA REVISION A LA GESTION PUBLICA
Todos los participantes están afiliados a salud	X		En el instructivo de jornadas de valoración en salud código M-MSD-IN-012, literal a numeral 3.1 generalidades, se refiere que: "Se verificará el tipo de afiliación al SGSSS de cada NNAJ". Así mismo, el procedimiento de citas médicas código M-MSD-PR-002, tiene por objeto principal: "Programar las citas médicas requeridas en Salud de los NNAJ en las IPS o EPS en las que se encuentren afiliados y facilitar el proceso de administración de medicamentos, toma de exámenes, apoyo diagnóstico (imagenología o laboratorio clínico) y los controles médicos requeridos para garantizar el	Se observa que todos los NNAJ, están vinculados al Sistema de Seguridad Social en Salud.



			<i>goce efectivo del derecho a la salud. (Ver anexo 1)</i>	
Todos los participantes tienen atención en salud oral. Cada cuánto.	X		En el instructivo de prevención y promoción de salud oral código M-MSD-IN-015 numeral 1 del numeral 3.1 generalidades, se refiere que: <i>"La periodicidad de los procedimientos es de dos veces al año"</i> . Así mismo, en el numeral dos se especifica que: <i>"Estos procedimientos se realizan en pacientes con: Alto índice de caries, bajo índice de Higiene Oral, una dieta alta en carbohidratos y azúcares, discapacidad física y mal posición dentaria"</i> . (Ver Anexo 2)	Se evidencia por medio del Sistema de Información Misional del IDIPRON - SIMI las valoraciones que se realizan a los NNAJ, en el área de salud oral, no obstante en las historias sociales no se evidencian estas intervenciones
Se tiene vinculación con procesos de medicina alternativa	X		En el procedimiento de medicina alternativa código M-MSD-PR-006, tiene por objetivo principal: <i>"Desarrollar un modelo para la mitigación de conductas adictivas a sustancias Psicoactivas (SPA) con medicina alternativa y complementaria para apoyar las acciones del proyecto pedagógico del IDIPRON"</i> (Ver anexo 3)	Se observó que los participantes que tienen consumo de SPA están vinculados a procesos de medicina alternativa con el fin de mitigar el consumo. El proceso se lleva a cabo en la UPI Perdomo, una vez realizado el diagnóstico del participante, se determina si requiere ser valorado por un médico de la EPS para el tratamiento de otras condiciones de salud, alteraciones mentales y Spa. Así mismo, el área psicosocial lleva a cabo talleres de mitigación en cada una de las UPI.
Hay vinculación con procesos de mitigación del consumo. Como se realiza el proceso casos de éxito				
Se manejan procesos relacionados con la salud mental de los participantes.				

Gráfico 11. Salubridad y nutrición proyecto 971.



SALUBRIDAD Y NUTRICION				
ASPECTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	LINEAMIENTO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS	EVIDENCIADO EN LA REVISION A LA GESTION PUBLICA
Desayuno	X		El instructivo de elaboración e implementación de ciclo de menús refiere que los requerimientos nutricionales de las UPI modalidad internados debe contar con: "Cien por ciento (100%) de las recomendaciones nutricionales diarias (Desayuno, merienda mañana, almuerzo, merienda tarde, comida)".	Se evidencia que todas la UPI cumplen con este aspecto.
Almuerzo				
Cena				
Gramera		X	En el instructivo de condiciones para la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en la UPI código M.MSD-IN-008 refiere que: "Los servicios de alimentos de las unidades de protección integral/ panaderías deberán disponer de báscula/ gramera exclusiva para el pesaje de las materias primas" Por otra parte, el instructivo elaboración e implementación de ciclo de menús código M.MSD-IN-010 refiere que: "se debe pesar la porción servida de alimentos en las Unidades de Protección Integral" (Ver anexo 14)	Se evidencia que la UPI Normandía es la única que utiliza la gramera. Las demás unidades no cumplen toda vez que se evidencian porciones por encima y por debajo de lo estipulado en la minuta patrón, según lo observado para el peso de servido de cada uno de los alimentos. En la UPI Florida al momento de la visita administrativa la gramera no sirve.
Cumplimiento de la minuta patrón		X	El instructivo elaboración e implementación de ciclo de menús código M.MSD-IN-010 refiere que: "Se debe establecer los tiempos de comida y distribuir el valor calórico total en cada uno de estos "así mismo, "Monitorear y supervisar el cumplimiento del ciclo de menús en las UPIS". (Ver anexo 13)	En la UPI San Francisco, se evidencia que la minuta utilizada es para niños mayores de 13 años cuando la población que participa en esta UPI es de 6 a 12 años de edad. La UPI Normandía es la única unidad que cumple con este aspecto.
Estado de los productos		X	En el instructivo de condiciones para la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en la UPI código M.MSD-IN-008 están contenidos los criterios de aceptación o rechazo de las materias primas como olor, temperatura, empaque, textura, color y envase. (Ver anexo 14).	En la UPI Arcadia: 8,619 gramos de aguacate dañado, una papaya dañada y un plátano dañado. UPI la Florida: un pepino dañado un plátano dañado y 1,8 kilos de guanábana dañada. UPI San Francisco se observa dos naranjas con hongos. UPI el Edén se observa una papaya dañada.



Peso de los productos en el recibo cocido y servido		X	En el procedimiento de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en las UPIS código M-MSD- PR-004 se establece que se debe Verificar requisitos de calidad en los productos: a). Peso/ cantidad vs remisión/ factura. b). Estado de los productos vs ficha técnica. C. Otras: Temperatura, rotulado, presentación. En el instructivo de condiciones para la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en la UPI código M.MSD- IN-008 se refiere que <i>"Para llevar a cabo el proceso de servido de los alimentos preparados, se debe hacer uso de utensilios como: pinzas, tenedores, cucharas medidoras, según sea el tipo de alimento (Ver anexo 14)</i>	En el proceso de recibo de la mercancía esta no está pesada, toda vez que si se compara lo que dice la factura vs lo que hay es bodega o físico los pesos no coinciden hay más o menos productos. En el proceso de cocido tampoco cumplen ya que, se evidencia que las porciones preparadas no coinciden con el número de participantes justificando esto en que todo el personal de la UPI come de los alimentos que son preparados para los participantes del proyecto. Durante el servido se evidencia que las porciones no coinciden con la minuta patrón hay pesos por encima y por debajo de lo estipulado, se le sirve igual a los NNAJ que a los profesores o facilitadores. Se observó sobrantes de comida como es el caso de la UPI Edén donde se evidencia sobra de alimento del día anterior ya que en la basura se observó 1.372 kilogramos de arroz con fideos, en la UPI Arcadia se observan sobrantes en la merienda. Lo anterior evidencia que no se pesa ni se realizan las conversiones estipuladas para que no sobre alimentos cocidos que no son consumidos por los participantes, conllevando al desperdicio de comida.
Toma de medidas antropométricas	X		Según lo estipulado en el modelo de atención a los NNAJ se les realiza valoración nutricional inicial y se realiza el seguimiento al estado nutricional de cada uno de los participantes.	Todas las UPI cuentan con la toma de medidas antropométricas para lo cual se solicitó en cada una de las visitas el registro de valoración nutricional el



				cual será analizado más adelante.
Manual de Buenas prácticas de manufactura		X	El manual de buenas prácticas de manufactura código M-MSD-MA-003, BUSCA " El control permanente de los procesos de manipulación de las materias primas y elaboración de los productos es, sin lugar a dudas, el elemento más importante del sistema de autocontrol." (Ver anexo 15)	Se evidencia contaminación cruzada toda vez que las operarias de cocina deben abrir el paquete de proteína rompiendo la cadena de frío para completar las porciones para el almuerzo, es así como, como el sobrante de la proteína destapada vuelve y se congela para ser utilizada en otra ocasión. Esto se evidencia en las UPI Normandía, Liberia, Edén, San Francisco y Arcadia. En las UPI la Florida y la 27 cumplen con este aspecto.
Actualización del kardex		X	El Kardex está dado por medio del formato tarta de kardex mural código A-GLO-FT-007	Las UPI la Florida, Arcadia y Edén no tenían actualizado el Kardex en el momento de la visita administrativa.
Rotulación de los productos	X		En el procedimiento de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en las UPIS código M-MSD- PR-004 se establece que se debe Verificar requisitos de calidad en los productos: a). Peso/ cantidad vs remisión/ factura. b). Estado de los productos vs ficha técnica. C. Otras: Temperatura, rotulado, presentación.	Todas la UPI cumplen con este aspecto.

En relación a los conceptos higiénicos sanitarios de cada una de las UPI se evidencio lo siguiente:

Gráfico 12. Conceptos higiénicos sanitarios de las UPI.

Nº	NOMBRE DE LA UNIDAD	CONCEPTO
1	UPI Liberia	Favorable del 22 de mayo de 2019.
2	UPI Arcadia	No tiene concepto.
3	UPI la 27	Favorable del 26 de diciembre de 2018.
4	UPI Normandía	Favorable con requerimientos del 31 de septiembre de 2018.
5	UPI San Francisco	No tiene concepto
6	UPI la Florida	No tiene concepto
7	UPI el Edén	No tiene concepto
8	CAE Jóvenes del Futuro	Favorable con requerimientos del 28 de mayo de 2019.



De acuerdo con lo anterior, se ofició el día 6 de junio de 2019 al área administrativa del IDIPRON, con el fin de solicitarle la constancia de inscripción ante la Secretaría de Salud o quien haga sus veces, dándole plazo de respuesta de 10 días. A la fecha 26 de junio no se ha emitido respuesta de fondo.

Tomando como base las medidas antropométricas de todos los NNAJ del proyecto, se evidencian los siguientes diagnósticos nutricionales:

Gráfico 13. Diagnóstico nutricional de los NNAJ del proyecto 971.

DIAGNOSTICO NUTRICIONAL	NUMERO DE NNAJ
Peso adecuado	214
Sobrepeso	38
Obesidad	10
Riesgo de delgadez	15
Delgadez	8
Bajo peso	6

En las visitas administrativas se evidencia que a los NNAJ que se encuentran en delgadez se les suministra un suplemento alimentario, para los participantes que tiene sobrepeso y obesidad no se observan acciones claras para el manejo de la alimentación, ya que el personal de cocina no conoce cuales son los participantes que tienen estos diagnósticos nutricionales.

4.2 Objetivo específico: “Verificar el cumplimiento del componente de atención sicosocial y socio legal”.

Acciones enfocadas a garantizar la atención integral de los NNAJ, analizando aspectos como: Plan de intervención individual, historias sociales, acompañamiento psicológico y sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Durante las visitas administrativas se evidenció lo siguiente:

Gráfico 14. Componente sicosocial proyecto 971



COMPONENTE PSICOSOCIAL				
ASPECTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	LINEAMIENTO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS	EVIDENCIADO EN LA REVISIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA
Valoración inicial	X		En el manual operativo de área sicosocial código M-MSS-MA-001, numeral 3.1.6 se menciona que la valoración sicosocial es: <i>"La valoración es realizada por equipos Sicosociales conformados por un psicólogo(a) y un trabajador(a) social, quienes construyen un concepto interdisciplinario y establecen una impresión diagnóstica"</i> . Por otra parte, el procedimiento de ingreso de NNA a unidades de protección integral internado, código M-MSS-PR-001, en el numeral 4.17 refiere que: <i>valoración sicosocial es el: "Instrumento de aplicación a los NNAJ que tiene como finalidad identificar y estimar las condiciones en las que ingresan al IDIPRON respecto a sus derechos"</i> . (Ver anexo 4)	Se evidencia que la valoración inicial es un formato que se realiza desde el equipo de territorio en la etapa de operación amistad, contemplada en el modelo pedagógico del IDIPRON, llamada ficha de ingreso, el cual fue evidenciado por la comisión durante las visitas administrativas.
Plan de atención individual y familiar y acompañamiento psicológico.	X		En el instructivo de acciones sicosociales - intervención sicosocial, código M-MSS- IN-003 en el numeral tres se refiere: <i>"La Intervención Sicosocial se planea cuando los profesionales en psicología y/o trabajo social identifican situaciones de fragilidad social, vulneración de derechos o se establece un Plan de Atención Individual y Familiar de acuerdo a las necesidades de cada Niño, Niña, Adolescente, Joven y/o sus familias"</i> . Por otra parte, el manual operativo de área sicosocial código M-MSS-MA-001, numeral 3.1.8 aduce que el plan de atención individual y familiar es: <i>"Es la guía en el proceso Sicosocial de los</i>	Se observa que este ítem para la UPI Liberia no aplica toda vez que, es la unidad de acogida, y tiene 45 días para construir el plan de atención individual, de acuerdo al proceso que lleva el participante, una vez construido el plan de atención el adolescente es remitido a otra unidad. Las demás UPI cumplen con el criterio, se resalta que los planes de atención y los seguimientos del área psicosocial, solo se pueden evidenciar en el sistema de información misional de IDIPRON, no se observan en las historias sociales de los participantes, por lo tanto solo se pudo evidenciar



			NNAJ en el IDIPRON, el cual se desarrolla en el marco de los objetivos planteados en el Plan de atención y/o necesidades de cada NNAJ". (Ver anexo 5)	algunos planes y seguimientos, toda vez que cada profesional con su usuario solo puede ingresar a sus intervenciones, no se evidencia la integralidad del área psicosocial.
Historias sociales		X	En el instructivo de administración de historias sociales en el numeral 4.2 refiere que: "Los tipos documentales se ordenaran de manera cronológica que respete el principio de orden original, es decir, que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. Los documentos de identificación del NNAJ deben encontrarse al abrir el expediente. los demás documentos, producto del periodo de permanencia del NNAJ hasta el momento de su egreso, como acuerdo de corresponsabilidad y permanencia en las actividades pedagógicas del proyecto de inversión, acuerdo de corresponsabilidad, acuerdos mínimos de corresponsabilidad, acta de compromiso, asesoría jurídica del equipo de justicia restaurativa, autorización para traslado a tratamiento por consumo de spa, plan de intervención individual y familiar ESCNNA, reporte de accidentes, reporte de evasión, seguimiento a terapia ocupacional, seguimiento de enfermería, seguimiento de fonoaudiología, seguimiento nutricional, seguimiento post egreso". (Ver anexo 6)	En ninguna UPI se encuentran las historias sociales de los NNAJ completas. Lo que se puede evidenciar en cada historia social inicia en la ficha técnica de ingreso, una planilla de valoración psicosocial, documentos como la tarjeta de identidad, el comprobador de derechos, puntaje del SISIBEN, y el formato de permisos de salida. Por lo anterior durante las visitas administrativas, no se puede verificar el seguimiento integral que se le debe realizar a cada NNAJ. Los seguimientos e intervenciones realizadas por cada profesional solo se pueden evidenciar en el SIMI.
Como es la relación con las familias por parte de los NNAJ	X		En el manual operativo de área sicosocial código M-MSS-MA-001, numeral 3.1.11 se menciona que la intervención familiar individual y/o grupal: "Se ejecutan acciones Sicosociales familiares, con el fin de que los NNAJ	Se evidencia que el equipo sicosocial de cada UPI, siempre busca fortalecer las redes familiares de cada NNAJ, por medio de talleres, atenciones a nivel familiar con el fin de generar corresponsabilidad con el



			reconozcan que sus esfuerzos y sus acciones por transformar la realidad que los vulnera inciden de forma positiva en su familia. De igual manera, es fundamental trabajar sobre las relaciones familiares para fortalecer la red de apoyo social. Se establece un trabajo articulado con la familia y/o redes de apoyo, enfocado en procesos de corresponsabilidad, que permitan un egreso satisfactorio o en otros aspectos que amerite la situación particular".(Ver anexo 4).	proceso que el NNAJ está llevando a cabo en el IDIPRON.
Que actividades se desarrollan en el área psicosocial.	X		El manual operativo de área sicosocial código M-MSS-MA-001, tiene por objetivo principal: "Acciones que desarrollan los profesionales en Psicología y Trabajo Social para la atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en situación de fragilidad social y/o vulneración de derechos desde el Área Sicosocial y contextos pedagógicos de intervención (Externado, Internado y Territorio) en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, teniendo como referente las etapas planteadas en el Modelo Pedagógico".(Ver anexo 4).	Se evidencia que se realizan talleres de autocuidado, habilidades sociales, corresponsabilidad, comunicación asertiva, pautas de crianza fortalecimiento de vínculos, atenciones a nivel individual y familiar.

Gráfico 15. Componente socio legal proyecto 971.



COMPONENTE SOCIOLEGAL				
ASPECTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	LINEAMIENTO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS	EVIDENCIADO EN LA REVISIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA
Acciones en pro de la restitución de derechos de los NNAJ	X		El manual operativo área socio legal y justicia restaurativa código M-MSL-MA-001 refiere que: <i>“Los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), son “decisiones de naturaleza administrativa que decreta la autoridad competente para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Pueden ser provisionales o definitivas, deberán estar en concordancia con el derecho amenazado o vulnerado y garantizar, en primer término, el derecho del niño, la niña o el adolescente a permanecer en el medio familiar. (Ver anexo 7).”</i>	Se evidencia que las UPI realizan este proceso mediante la identificación de los derechos que han sido vulnerados en pro de activar las rutas pertinentes. Se llevan procesos de refuerzo de la red familiar, el área de salud, alimentación, proceso educativo, jornadas de documentación, promoviendo el derecho a la identidad.
Acompañamiento y asesoría sobre el Sistema de responsabilidad penal			El manual operativo área socio legal y justicia restaurativa código M-MSL-MA-001 dice que: <i>“es fundamental explicar a cada NNAJ las particularidades judiciales de manera clara, con el fin de concientizarlos sobre las consecuencias que el proceso puede tener sobre sus vidas y orientarlos sobre los mecanismos jurídicos que tienen a su favor, no solo en materia penal, sino en diversas disciplinas del derecho. Buscando hacer énfasis en la aceptación de responsabilidad –si la hay– y en la reparación del daño causado; aceptar la responsabilidad es fundamental para que comprendan que han causado un daño, que deben hacer algo al respecto y que es un hecho que no debe volver a ocurrir. Para esto, se han realizado acompañamientos con el fin de lograr el acercamiento entre víctima y ofensor, que conlleve a un acuerdo sobre la reparación del daño con efectos positivos dentro del proceso penal, logrando una rebaja de la condena, impulsando un preacuerdo o un principio de oportunidad” (Ver anexo 7).</i>	
Implementación y seguimiento a los beneficiarios que están en conflicto con la ley o en riesgo de estarlo	X			En las historias sociales no se pueden evidenciar estos aspectos pero se refiere que estos procesos se realizan directamente desde el área socio legal del IDIPRON y no desde cada unidad.



4.3 Objetivo específico: “Verificar el cumplimiento del proceso educativo de cada una de la UPI, de acuerdo con el modelo de atención”.

Acciones enfocadas a garantizar el proceso educativo a través de la escuela pedagógica del IDIPRON, garantizando la restitución de los derechos de los NNAJ. Durante las visitas administrativas se evidenció lo siguiente:

Gráfico 16. Componente educativo proyecto 971.

ESCUELA (PROCESO EDUCATIVO)				
ASPECTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	LINEAMIENTO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS	EVIDENCIADO EN LA REVISIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA
Proceso escolar desde un método flexible	X		El manual operativo área de educación código M-MED-MA-OO1 en el numeral 4.1.1 manifiesta que: <i>"El Proyecto Curricular integrado y flexible se adapta a las necesidades específicas de cada NNAJ y tiene como propósito establecer una serie de núcleos curriculares orientados a fortalecer todas aquellas acciones educativas que le permitan construir un Proyecto de vida digno y de bienestar. Este modelo establece el criterio de la educación ampliada y se fundamenta en una concepción de educación integral que trasciende las aulas escolares y un enfoque centrado en contenidos. (Ver anexo 8)</i>	Se evidencia que las UPI cumplen con lo establecido, debido a que se realizó el respectivo seguimiento y recorrido para corroborar horarios de clases y talleres vocacionales evidenciando que cada NNAJ estaban realizando una actividad educativa.
Licencia por parte de la Secretaría de Educación para el proceso educativo	X		El manual operativo área de educación código M-MED-MA-OO1 en el numeral 4.1 relaciona : <i>"La Escuela Pedagógica Integral IDIPRON en su Proyecto Educativo Institucional desarrolla procesos académicos y formativos respaldados en la Resolución No 21191 de 19 de noviembre de 1980 y ratificado en la resolución 10-145 del 21 de Septiembre de 2011, donde el MEN (Ministerio de Educación Nacional) autorizó y aprobó al Instituto Integral del IDIPRON los cursos del Ciclo Básico y Educación Media, llevando así un proceso de escolarización y certificación en básica primaria, básica secundaria y media académica, según los lineamientos dados por el MEN y respondiendo a los perfiles, necesidades y dificultades escolares de NNAJ</i>	Durante las visitas administrativas se puede observar la licencia por parte de la Secretaría de Educación, en todas las UPI.



			<i>que ingresan al proceso educativo del Instituto".</i>	
Como se vinculan los participantes a la oferta escolar	X		El manual operativo área de educación código M-MED-MA-OO1 en el numeral 4.2 dice: <i>"El Instituto ha diseñado procesos escolares que, desde un modelo flexible y contextualizado, esperan facilitar y promover en NNAJ una mejor comprensión de la cultura, así como una mejor relación con el mundo y la sociedad. Por ello, adelanta acciones que tienen que ver con la nivelación y aceleración académica, la vinculación a la oferta distrital escolar, el desarrollo de procesos de ciudadanía, participación y convivencia"</i> (Ver anexo 8)	Solo la UPI 27 tiene vinculación de 10 jóvenes y adolescentes en oferta escolar externa en el colegio Alejandro Fleming, los demás NNAJ asisten al proceso educativo realizado dentro del IDIPRON.
Dotación de útiles escolares y uniformes	X		El formato entrega de vestuario población IDIRPON código M-MEX-FT-017 refiere que se debe entregar anualmente el pantalón, dos camisetas cada seis meses, una chaqueta anual, un morral o maleta, un par de zapatos y tenis anualmente, y un uniforme deportivo anualmente. (Ver anexo 9)	En todas las UPI se evidencia la entrega de esta dotación, en algunas unidades se identificó en las historias sociales de cada participante y en otras en una carpeta específica que contiene los formatos de entregas a todos los NNAJ. Se refiere que esta dotación de útiles escolares se entrega una vez por semestre.

4.4 Objetivo específico: ***"Revisar el componente de emprendimiento enfocado en la toma de acciones para el trabajo"***.

Acciones enfocadas a garantizar que una vez egrese el NNAJ del proyecto haya superado la condición por la cual ingreso al IDIRPRON, generando oportunidades en pro de un cambio de estilo de vida del participante. Durante las visitas administrativas se evidenció lo siguiente:

Gráfico 17. Componente de emprendimiento proyecto 971



EMPRENDER (TOMAR ACCION PARA EL TRABAJO)				
ASPECTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO APLICA	LINEAMIENTO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS	EVIDENCIADO EN LA REVISION A LA GESTION PUBLICA
Acciones pedagógicas para generar participación de los NNAJ en diferentes talleres productivos		X	El manual operativo área de educación código M-MED-MA-OO1 en el numeral, 42, refiere que: "El componente académico va acompañado de un componente de formación para el trabajo que se articula con cursos complementarios de formación técnica, y la articulación con la educación para el mundo del trabajo y desarrollo humano El componente de formación técnica del IDIPRON busca constituir una respuesta humana y concreta frente las necesidades de NNAJ con respecto de la adquisición de competencias laborales, para este fin se han creado cursos de larga duración y corta duración". (Ver anexo 8)	Se evidencia que en las UPI no se manejan talleres productivos, pero si talleres vocacionales como música, arte, vitrales, confección, manualidades, cuidado de la huerta, entre otros.
Una vez los participantes cumplen la edad de 17 años y egresan del servicio que proceso realizan	X		En el manual operativo contexto pedagógico internado código M-MININ-001 se refiere que el egreso "Se plantea de acuerdo con la superación de las situaciones problemáticas que motivaron el ingreso, que se presentaron durante la permanencia en el IDIPRON. Dicha acción se aprueba a través de un Comité Misional en el que participa todo el equipo de cada UPI; en el cual se determina si las condiciones de ingreso del NNAJ han sido superadas, con el fin realizar un posible reintegro familiar y/o egreso satisfactorio del IDIPRON. Preparación para el egreso: El equipo sicosocial realiza seguimiento al goce efectivo de derechos y prepara al NNAJ para el egreso a partir de las intervenciones Sicosociales, preparando al NNAJ para el posible reintegro familiar. Seguimiento al Egreso: Es el seguimiento del Área Socio legal a los NNAJ egresados del IDIPRON, con el fin de conocer y verificar el estado actual de los derechos fundamentales, durante los cinco meses. (Ver anexo 10)	Durante las visitas administrativas se refiere que se realiza seguimiento telefónico desde la unidad por un mes una vez se da el egreso del participante. Se resalta que este egreso no se puede evidenciar en las historias sociales solo está consignado en el Sistema de información misional del IDIPRON Por otra parte, se resalta que la UPI Liberia no aplica para este proceso toda vez que esta unidad está en la etapa de acogida según el modelo pedagógico.
Seguimiento al egresado				



4.5 Objetivo específico: “Revisar el componente de ambientes adecuados y seguros (infraestructura) de todas las Unidades de Protección Integral”.

Acciones enfocadas a garantizar que las unidades donde están internados los NNAJ, cumplan con todas las normas en materia de ambientes adecuados y seguros. Durante las visitas administrativas se evidenció lo siguiente:

Gráfico 18. Ambientes adecuados y seguros proyecto 971.

AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS				
ASPECTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	LINEAMIENTO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS MANUALES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS	EVIDENCIADO EN LA REVISION A LA GESTION PUBLICA
Dormitorios	Cumplen las UPI Liberia y Normandía		El IDIPRON no tiene un lineamiento específico para el área de infraestructura del proyecto 971.	Durante el recorrido de las instalaciones evidencio lo siguiente: UPI la Florida: se observa desorden en los utensilios de aseo en el cuarto número 4 de aseo el cual está en cada dormitorio, así mismo en el lavadero hay un hueco con agua empozada. Por otra parte, en el cuarto de máquinas hay paredes en mal estado. UPI San Francisco: se observa falta de pintura en el salón de sistemas, en el patio y en el cuarto de mantenimiento de maquinaria. Así mismo se evidencia en la oficina de psicología humedad y oxido. UPI La 27: se evidencia al ingreso del conservatorio musical paredes deterioradas. UPI Arcadia: se observa la fachada externa en mal estado. UPI el Edén: se observan huecos en los techos y paredes en mal estado en uno de los salones donde los NNAJ realizan actividades académicas.
Cocina				
Paredes				
Pisos				
Techos				
Ventanas				
Comedor				
Duchas				
Área de lavandería				
Área de Primeros auxilios				
Plan de emergencias y contingencias		No cumplen las UPI la 27 y Arcadia	El Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017 adopta las directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012, por lo tanto en su numeral 3.1 refiere que : “El Plan de Emergencias y Contingencia-PEC.- Es la herramienta de preparación para la respuesta que	La UPI Arcadia durante la visita administrativa no aportó el documento de plan de emergencias. La UPI la 27 tienen el plan de emergencias con datos de la unidad de Santa Lucia la cual no pertenece al proyecto 971 sino al proyecto Distrito Joven del IDIPRON.



			con base en unos escenarios posibles y priorizados (identificados en el proceso de conocimiento del riesgo), define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar: Igualmente precisa los procedimientos y protocolos de actuación. Para cada una de ellas minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente". (Ver anexo 11)	
Concepto técnico de Bomberos		X	En la página de internet de la unidad administrativa del cuerpo oficial de bomberos (https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/concepto-tecnico-de-seguridad-y-proteccion-contra-incendios/) se refiere que: "Concepto técnico emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá mediante una visita o inspección técnica ocular para la revisión del sistema de protección contra incendios (SPCI) y las condiciones de seguridad humanas (SH) en edificaciones y establecimientos. INSPECCIÓN El Concepto Técnico de Bomberos es la apreciación técnica emitida por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a través de la cual se revisan las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios que se presentan en las edificaciones o establecimientos del distrito".	Ninguna de las UPI cuentan con este concepto.
Dotación de aseo personal para los participantes		No cumple la UPI Arcadia	El formato entrega de vestuario población IDIRPON código M-MEX-FT-017 estipula la periodicidad con al que se debe entregar el vestuario, el uniforme de ropa de diario, y los elementos para la habitación. Por otra parte, el formato de entrega de elementos de aseo a beneficiarios CODIGO m-mex-ft-a18 estipula la periodicidad con al que se debe entregar los elementos de aseo a cada NNAJ. (Ver anexo 12)	En todas las UPI se evidencia la entrega de esta dotación, en la unidad de Normandía se evidencia en las historias sociales de cada participante, en las otras unidades en una carpeta específica que contiene los formatos de entregas a todos los NNAJ. No cumple la UPI Arcadia porque se evidencian cepillos de dientes en mal estado los cuales están en uso por parte de las niñas, así mismo, la ropa interior de cada una



				de las participantes no está marcada.
--	--	--	--	---------------------------------------

Conclusiones de la revisión del CAE:

La Ley 1098 de 2006 refiere en su Artículo 139 que el sistema de responsabilidad penal para adolescentes- SRPA es *“el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible”*. Así mismo, esta Ley en su Artículo 140, dice que la finalidad del SRPA es *“las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño”*.

En este contexto, las sanciones aplicables a los adolescentes a quienes se le haya declarado responsabilidad penal son: La amonestación, imposición de reglas de conducta, prestación de servicios a la comunidad, libertad asistida, internación en medio semicerrado y privación de libertad en centro de atención especializado.

Es de resaltar que el CAE, ejecuta la sanción de privación de la libertad en centro de atención especializado, en estos casos y tomando como base el artículo 187 de la Ley 1098 de 2006, la privación de libertad en centro de atención especializada tendrá una duración desde un (1) año hasta cinco (5) años, salvo lo dispuesto en los incisos siguientes. La privación de libertad en Centro de Atención Especializada se aplicará a los adolescentes mayores de catorce (14) y menores de dieciocho (18) años, que sean hallados responsables de homicidio doloso, secuestro, extorsión en todas sus formas y delitos agravados contra la libertad, integridad y formación sexual.

Como se mencionó anteriormente el CAE es operado por medio del convenio interadministrativo N° 11-0622-2019, entre el ICBF y el IDIPRON, y atiende jóvenes de 18 a 25 años.

Durante la visita administrativa al CAE se evidencio lo siguiente:

- ✓ Hay tres talleres formativos los cuales son: ebanistería, interartes y formación deportiva.
- ✓ Se lleva a cabo la vinculación académica por medio del centro educativo Minuto de Dios, formación por ciclos.
- ✓ Las visitas familiares son realizadas los días domingo de 8 a.m a 1 p.m, y mensualmente se realiza un espacio formativo y de intervención con las familias de los jóvenes.



- ✓ Mensualmente se realizan jornadas de salud oral, nutrición, mitigación, medicina general y medicina alternativa.
- ✓ En cuanto al área de nutrición se evidencia que el Kardex está desactualizado, no se pesan las porciones de alimentos a la hora del cocido y servido, y los alimentos son traídos todos los días desde la UPI Perdomo.
- ✓ En cuanto a la infraestructura se observa la fachada deteriorada por falta de pintura, vidrios rotos en el área de coordinación, y al lado del área de lavandería, se evidencia presencia de óxido en las puertas. Faltan tapas de registro en los lavamanos. Falta podar el pasto en el sector lateral a la lavandería y se evidencia presencia de roedores en el taller de ebanistería.
- ✓ Se realiza lectura aleatoria de 10 historias sociales donde se evidencia que se realizan los seguimientos de la dupla sicosocial, seguimientos pedagógicos y de terapia ocupacional, así mismo, se observan los planes de atención integral individual en cada historia social de los participantes, construido de acuerdo a las necesidades y características de cada joven.

4.6 Objetivo específico: “Analizar los informes de supervisión realizados por el IDIPRON, en ejercicio de la supervisión de cada una de las UPI”

En los informes de supervisión que realiza el IDIPRON, con respecto a las dificultades y logros alcanzados durante la operación del servicio en las UPI, con corte diciembre 2018 se evidencia que:

- ✓ Área de salud: se realizaron procesos de educación en autocuidado, autoestima, promoción de salud sexual y reproductiva, y acciones para favorecer los comportamientos y la convivencia de los NNAJ vinculados al IDIPRON, de igual forma se realizó gestión con las Subredes del distrito para una atención oportuna y también la realización de actividades de planificación familiar, se realizaron jornadas de vacunación contra la fiebre amarilla a NNAJ. En cuanto al área de nutrición se observa que: Como resultado de la valoración nutricional se consolida el diagnóstico nutricional y se realiza la detección temprana de alteraciones y se implementan guías de atención en eventos relacionados con nutrición.
- ✓ Área sicosocial: para el año 2018 reporta un total de 13 activaciones de red interinstitucionales: articulaciones con ICBF para solicitud de restablecimiento de derechos y con el Centro Zonal Revivir para la garantía de derechos de las niñas, con hospital Santa Clara para atención en salud mental con psicología y psiquiatría, con el hospital El Tunal donde se articula el servicio médico ya que no se contaba con régimen de salud activo, con el hospital Militar en atención a salud mental con psicología y psiquiatría, con Clínica Inmaculada en la realización de controles de atención frente a



diagnóstico de psiquiatría. Registra un total de 58 activaciones de red interinstitucionales, con instituciones como ICBF referente a seguimiento de casos de defensoras de familia que solicitan información de los procesos de las adolescentes.

- ✓ Área socio legal: Promovió y se crearon mecanismos que permitieron a los adolescentes y jóvenes, o representantes legales de los niños y niñas, recibir una orientación y atención jurídica con enfoque restaurativo, como promoción a la garantía de sus derechos fundamentales. Se brindó atención y asesoría legal a los participantes vinculados al IDIPRON y a todo su núcleo familiar cuando fue requerido.

Realizó acompañamiento a los NNAJ a audiencias, juzgados, fiscalías, Comisarías de Familia (centros zonales) cuando el caso lo requirió. Se realizó acompañamiento y direccionamiento en el momento que solicitó el NNAJ en cuanto al direccionamiento a otras entidades externas o competentes que prestan este tipo de representación legal ya que como funcionarios públicos desde nuestra entidad se realiza asesoría y acompañamiento.

4.7 Objetivo específico: “Verificar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” 2016-2020 estipuladas para el proyecto 971”.

Meta uno: 23.685 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle, se vinculan a la oferta del IDIPRON: en el 2018 se observa una ejecución del 113,28%, con una meta cuatrienio programada en magnitud de 23,685 millones de pesos y ejecutado 26,807 millones de pesos.

En la vigencia 2019 se evidencia una ejecución del 49.70% de la meta con corte 31 de marzo de 2019.

Meta dos: Atender el 100% de niñas, niños y adolescentes víctimas de expectación sexual y comercial, que reciba el IDIPRON (estimado en 130 NNA): en el 2018 se observa una ejecución del 100%, con una meta cuatrienio programada en magnitud de 130 millones de pesos y ejecutado 160 millones de pesos.

Para el 2019 se evidencia una ejecución del 23,19% de la meta con corte 31 de marzo de 2019. Se presentan acciones de restablecimiento de los derechos a 176 NNAJ, 33 hombres y 143 mujeres, con acciones estratégicas personalizadas de la puesta pedagógica SE³, brindando a los NNAJ, víctimas o que se encuentren en riesgo la atención integral necesaria para lograr el restablecimiento del derecho, herramientas que les permitan el ejercicio pleno de ellos, la construcción de proyectos de vida, el desarrollo de habilidades, la construcción y resignificación de su vida contribuyendo a su protección integral. De este total, 16 nuevas personas ingresaron en el 2019.



Meta tres: 900 niños, niñas, adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial se vinculan a la oferta del IDIPRON: en el 2018 se observa una ejecución del 96%, con una meta cuatrienio programada en magnitud de 990 millones de pesos y ejecutado 864 millones de pesos.

En el 2019 se evidencia una ejecución del 59,51% de la meta con corte 31 de marzo de 2019. En este periodo de avance del plan de desarrollo (2019) se atendieron 901 NNA en riesgo de explotación sexual comercial, 434 hombres y 467 mujeres, de este total 37 nuevas personas ingresaron en 2019.

El IDIPRON brinda a los NNA que se encuentren en riesgo de ESCNNA, estrategias pedagógicas en los territorios para la visibilización y desneutralización del delito, entornos protectores libres de ESCNNA, así como la prevención y focalización de posibles víctimas y NNA en riesgo.

Meta cuatro: 1.440 niños, niñas y adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley se vinculan a la oferta preventiva del IDIPRON.: en el 2018 se observa una ejecución del 93%, con una meta cuatrienio programada en magnitud de 1.440 millones de pesos y ejecutado 1.343 millones de pesos.

Para el 2019 se evidencia una ejecución del 89,97 % de la meta con corte 31 de marzo de 2019. En lo corrido del Plan de Desarrollo se identificaron 1458 NNA, 904 hombres y 554 mujeres, de este total 115 nuevas personas ingresaron en el año 2019. El IDIPRON, desarrolla su modelo pedagógico, específicamente la transversalidad de enfoque restaurativo, aplicado a las problemáticas y los conflictos presentados con los NNAJ, vinculados a los programas de IDIPRON.

5. RESULTADOS

- ✓ Se evidenció que no se lleva el Kardex, en las unidades de la Florida, Arcadia y Edén. Por otra parte el 100 % de las UPI no pesan los productos en el momento del recibo, tampoco hacen observaciones a la factura entregada por el proveedor cuando llega con menos cantidad de lo facturado. La carencia de controles en la entrada y salida de materias primas e insumos para la preparación de alimentos destinados al consumo humano, presumiblemente es contraria a lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 16 de la Resolución 2674 de 2013.
- ✓ Se evidencia que no se cumple la minuta patrón excepto la unidad de Normandía, en algunas ocasiones se cambian los productos por falta de existencia en mercadería, por que el producto en proteínas está próximo a vencerse o por sobre maduración
- ✓ En ninguna de las UPI se hace uso de la gramera, se sirven porciones más grandes o más pequeñas de lo estipulado en la minuta patrón.



- ✓ No se pesan los alimentos en el momento del cocido y servido, generando sobrantes de comida que no son consumidos por los NNAJ y hay que desecharla, como es el caso de al UPI Edén.
- ✓ El 50% de las unidades tienen productos en mal estado, lo cual presume debilidad en la labor de supervisión sobre el componente de nutrición y salubridad del IDIPRON.
- ✓ Se evidencian Kardex desactualizados en las unidades Florida, Arcadia y Edén, con faltantes de productos, en ocasiones falta registrar productos que ya se han utilizado. Ninguno de los centros cumplen con el manual de buenas prácticas de manufactura, toda vez que no se tiene en cuenta los protocolos descritos para la correcta operación del área de cocina.
- ✓ Se evidencia que en las unidades de Normandía y en el CAE, consumen los alimentos los facilitadores y los NNAJ, en las unidades restantes, todo el personal que trabaja en la UPI consume los alimentos que son preparados para los NNAJ.
- ✓ En las historias sociales de los participantes (Exceptuando CAE), no se evidencian las intervenciones ni los seguimientos realizados por cada uno de los profesionales a los NNAJ, estos seguimientos solo se pueden observar en el SIMI, por lo que no fue posible verificar la atención integral que se le debe brindar a los NNAJ.
- ✓ Ninguna UPI cuenta con concepto técnico de bomberos, las unidades Florida, Edén, San Francisco, y Arcadia no poseen concepto higiénico sanitario de la Secretaría de Salud o quien haga sus veces.
- ✓ El día 5 de junio del año 2019 se realizó visita a la UPI Arcadia, y una vez terminado el recorrido por las instalaciones y la verificación que tenía planeada la comisión designada, las personas que recibieron la visita, así como las personas que llegaron a la UPI, del área de salud del IDIPRON, una vez se terminó la diligencia y que no estuvieron presentes durante la verificación, no permitieron que se llevara a cabo la firma del acta, toda vez que no estaban de acuerdo con lo evidenciado, por lo cual se está inobservando el decreto Ley 1421 de 1993 en sus artículos 100 y 119, los cuales facultan a la Personería de Bogotá para ejercer la veeduría a los proyectos de Distrito Capital. Así como la Ley 734 de 2002 en su numeral 16 artículo 34, el cual permite el acceso inmediato a los lugares donde se deben adelantar actuaciones e investigaciones, prestándoles la colaboración necesaria para el ejercicio de las funciones de este ente de control.



6. RECOMENDACIONES

- ✓ De acuerdo con la presente revisión a la gestión pública se recomienda realizar veeduría de seguimiento al proyecto 971, para la vigencia 2020.
- ✓ Se recomienda dar traslado al eje disciplinario de la Personería de Bogotá, por los resultados obtenidos en el presente informe en el componente de salud, toda vez que no se tiene un control de todo el componente nutricional, desde el recibo de los alimentos hasta el servido de los mismos, incumpliendo con lo estipulado en: Instructivo de elaboración e implementación de ciclos de menús, el instructivo de condiciones para la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en la UPI.
- ✓ Se recomienda remitir las diligencias a la Coordinación para Asuntos Disciplinarios para que considere la pertinencia de adelantar las investigaciones disciplinarias en contra de los servidores públicos del IDIPRON que al parecer omitieron el cumplimiento de sus deberes y funciones al presuntamente no exigir la observancia e implementación de las disposiciones regulatorias que se enuncian en el desarrollo de objetivos de este informe de revisión a la gestión pública.

7. TERMINOS Y DEFINICIONES

BPM:	Buenas Prácticas de Manufactura
CAE:	Centro de Atención Especializada
EBI:	Ficha de Estadística Básica de Información
ESCENNA:	Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
NNAJ:	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.
ICBF:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IDIPRON:	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
SECOP:	Sistema electrónico de contratación pública
SEGPLAN:	Sistema de seguimiento al plan de desarrollo
SIMI:	Sistema de Información Misional del IDIPRON
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPI:	Unidad de Protección Integral
VESPA:	Formulario de vigilancia epidemiológica del consumo de sustancia psicoactivas

8. ANEXOS

- Anexo 1: Instructivo jornadas de valoración salud y procedimiento de citas médicas.
- Anexo 2: Instructivo de prevención y promoción de salud oral.
- Anexo 3: Procedimiento de medicina alternativa.



- Anexo 4: Manual operativo de are psicosocial y procedimiento de ingreso de los NNAJ a las UPI.
- Anexo 5: Instructivo acciones psicosociales intervención psicosocial.
- Anexo 6: Instructivo de administración de historias sociales.
- Anexo 7: Manual operativo área socio legal y justicia restaurativa.
- Anexo 8: Manual operativo área de educación.
- Anexo 9: Entrega de vestuario a población IDIPRON.
- Anexo 10: Manual operativo contexto pedagógico internado.
- Anexo 11: Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017.
- Anexo 12: Formato de entrega de elementos de aseo a beneficiarios. Y formato de entrega de vestuario población IDIPRON.
- Anexo 13: Instructivo elaboración e implementación de ciclo de menús.
- Anexo 14: Instructivo condiciones para la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en las UPI.
- Anexo 15: Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.
- Anexo 16: Fotos.